ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (1443)

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

" ACERIA DEL ECUADOR C. A. "

- A D E L C A -

De: S/. 4.200'000.000,oo

A: S/. 5.200'000.000,oo

Aumento: S/. 1.000'000.000,oo

Di 5 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, once ( 11 ) de Julio de mil novecientos noventa; ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen los señores doctor Ernesto Ribadeneira García e Ingeniero Felipe Avellán Arteta, ambos a nombre y en representación de la Compañía Anónima "ACERIA DEL ECUADOR C. A. -ADELCA-, en sus calidades de Presidente y Subgerente Primero, encargado de la Gerencia General, en su orden y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veinticséis de marzo de mil novecientos noventa, conforme consta de los Nombramientos y Acta que se adjuntan como habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,

capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libres y voluntariamente de acuerdo a la minuta, cuyo tenor es el siguiente: "S E N O R N O T A R I O Sírvase elevar a escritura publica la siguiente minuta: P R I M E R A. OTORGANTES.- Concurren al otorgamiento del presente instrumento los señores doctor Ernesto Ribadeneira García e Ingeniero Felipe Avellán Arteta, a nombre y en representación de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, en sus calidades de Presidente y Subgerente Primero, en funciones de Gerente General, respectivamente y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces e intervienen en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía que representan.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- U N O.- ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, se constituyó como una sociedad anónima ecuatoriana mediante escritura publica otorgada el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.- D O S.- La compañía

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

antes nombrada ha realizado varios aumentos de capital y reformas estatutarias, el último de los cuales se formalizó mediante escritura publica otorgada el primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del mismo año.- T R E S.- Los estatutos sociales vigentes constan principalmente de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, otorgada el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el tres de marzo del mismo año.- C U A T R O.- Como consecuencia de los actos referidos en los numerales que preceden, el capital de ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, está fijado en la suma de cuatro mil doscientos millones de sucres, integramente suscrito y pagado, representado por cincuenta y dos mil (52.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,oo) de valor cada una y cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta mil (41'480.000) acciones ordinarias y nominativas de cien sucres de valor cada una.- C I N C O.- La Junta General de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, reunida el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa, en forma unánime resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto en lo referente a la cifra del capital social y las acciones que lo

representan.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General de Accionistas de ACERIAS DEL ECUADOR C. A. ADELCA, referida en el numeral quinto de la cláusula segunda, los otorgantes, en las calidades que invocan y acreditan, declaran:- - U N O.- Que ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, aumenta el capital social en la suma de un mil millones de sucres (S/. 1.000'000.000,oo) mediante la emisión de diez millones (10'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/. 100,oo) de valor cada una.- D O S.- Que el antes indicado aumento de capital se paga con cargo a los siguientes rubros: DOS . UNO.- Superávit de capital por revalorización de activos: novecientos millones de sucres; y, DOS . DOS. Con cargo a la reserva legal: cien millones de sucres. T R E S.- Que al hacer efectiva la antedicha resolución se ha obtenido el resultado que se concreta en el siguiente cuadro distributivo del aumento de capital.----------

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

ADELCA

## CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL 1.990

| | CAPITAL AL 31-MARZO/1.990 | PORCENTAJE % | RESERVA LEGAL | SUPERAVIT POR-REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS | TOTAL AUMENTO DE CAPITAL | NUEVO CAPITAL SOCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CAPITAL EXTRANJERO** | | | | | | |
| HAUSSNER TRADINGS S.A. | 1.894'152.800,00 | 40.33697 | 40'336.971,41 | 363'032.728,59 | 403'369.700,00 | 2.097'522.500,00 |
| HARRAKEH RESSOURCES, INC. | 748'197.600,00 | 17.81423 | 17'814.228,56 | 160'327.971,44 | 178'142.200,00 | 926'339.800,00 |
| TOTAL CAPITAL EXTRANJERO | 2.642'350.400,00 | 58.15120 | 58'151.199,97 | 523'360.700,03 | 581'511.900,00 | 3.023'862.300,00 |
| **CAPITAL NACIONAL** | | | | | | |
| CRUFIPA CIA. LTDA. | 746'333.700,00 | 17.76986 | 17'769.849,99 | 159'928.690,01 | 177'698.500,00 | 924'032.200,00 |
| KORDAL CIA. LTDA. | 418'819.400,00 | 9.97190 | 9'971.890,47 | 89'747.109,53 | 99'719.000,00 | 518'538.400,00 |
| SILVIA P. AVELLAN DE FALCONI | 54'804.600,00 | 1.30488 | 1'304.871,43 | 11'743.828,57 | 13'048.700,00 | 67'853.300,00 |
| CARLOS A. AVELLAN ARTETA | 94'624.800,00 | 2.25298 | 2'252.971,43 | 20'276.728,57 | 22'529.700,00 | 117'154.500,00 |
| FELIPE X. AVELLAN ARTETA | 120'808.000,00 | 2.87639 | 2'876.380,95 | 25'887.419,05 | 28'763.800,00 | 149'571.800,00 |
| JUAN JOSE AVELLAN ARTETA | 107'249.900,00 | 2.55357 | 2'553.569,05 | 22'982.030,95 | 25'535.600,00 | 132'785.500,00 |
| PATRICIO AVELLAN ACOSTA | 14'967.900,00 | 0.35637 | 356.369,05 | 3'207.230,95 | 3'563.600,00 | 18'531.100,00 |
| SANTIAGO AVELLAN ACOSTA | 14'967.200,00 | 0.35637 | 356.361,90 | 3'207.538,10 | 3'563.900,00 | 18'531.100,00 |
| ALFONSO ACOSTA ANDRADE | 4'171.000,00 | 0.09931 | 99.309,52 | 893.690,48 | 993.000,00 | 5'164.000,00 |
| JUAN ACOSTA ANDRADE | 7'976.200,00 | 0.18991 | 189.909,52 | 1'709.090,48 | 1'899.000,00 | 9'875.200,00 |
| JOSE ACOSTA ANDRADE | 436.000,00 | 0.01039 | 10.380,95 | 93.619,05 | 104.000,00 | 540.000,00 |
| SANTIAGO ACOSTA ANDRADE | 4'231.500,00 | 0.10076 | 100.750,00 | 906.750,00 | 1'007.500,00 | 5'239.000,00 |
| LOLA CHIRIBOGA DE DONOSO | 130.400,00 | 0.00339 | 3.580,95 | 32.219,05 | 35.800,00 | 186.200,00 |
| ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA | 42'507.400,00 | 1.01209 | 1'012.080,95 | 91'108.719,05 | 10'120.800,00 | 52'628.200,00 |
| LUCY TROYA RIBADENEIRA | 34'787.800,00 | 0.82829 | 828.280,95 | 7'454.519,05 | 8'282.800,00 | 43'070.600,00 |
| ERNESTO RIBADENEIRA TROYA | 3'575.000,00 | 0.08512 | 85.119,06 | 766.080,94 | 851.200,00 | 4'426.200,00 |
| SANTIAGO RIBADENEIRA TROYA | 3'575.000,00 | 0.08512 | 85.119,06 | 766.080,94 | 851.200,00 | 4'426.200,00 |
| CARMEN R. RIBADENEIRA TROYA | 3'575.000,00 | 0.08512 | 85.119,06 | 766.080,94 | 851.200,00 | 4'426.200,00 |
| ARTURO RIBADENEIRA TROYA | 3'575.000,00 | 0.08512 | 85.119,06 | 766.080,94 | 851.200,00 | 4'426.200,00 |
| MONICA RIBADENEIRA TROYA | 3'575.000,00 | 0.08512 | 85.119,06 | 766.080,94 | 851.200,00 | 4'426.200,00 |
| MARIA JOSE RIBADENEIRA TROYA | 3'575.000,00 | 0.08512 | 85.119,06 | 766.080,94 | 851.200,00 | 4'426.200,00 |
| LUIS EQUIGUREN MUNOZ | 56'673.900,00 | 1.34998 | 1'349.378,57 | 12'144.321,43 | 13'493.700,00 | 70'167.600,00 |
| LUIS EQUIGUREN LEON | 1'153.400,00 | 0.02747 | 27.461,90 | 247.538,10 | 275.000,00 | 1'428.400,00 |
| MARTHA EQUIGUREN DE LASSO | 1'155.400,00 | 0.02747 | 27.509,52 | 247.490,48 | 275.000,00 | 1'430.400,00 |
| JOSE MARIA EQUIGUREN LEON | 1'155.400,00 | 0.02747 | 27.509,52 | 247.490,48 | 275.000,00 | 1'430.400,00 |
| MARIA CLARA EQUIGUREN LEON | 1'155.400,00 | 0.02747 | 27.509,52 | 247.490,48 | 275.000,00 | 1'430.400,00 |
| ANIBAL ANDRADE MANTILLA | 7'102.200,00 | 0.16910 | 169.100,00 | 1'521.900,00 | 1'691.000,00 | 8'793.200,00 |
| FELIPE CORDERO BORRERO | 966.500,00 | 0.02306 | 23.059,53 | 207.440,47 | 230.500,00 | 1'199.000,00 |
| TOTAL CAPITAL NACIONAL | 1.757'649.600,00 | 41.8488 | 41'848.800,03 | 376'639.299,97 | 418'488.100,00 | 2.176'137.700,00 |
| TOTAL DEL CAPITAL | 4.200'000.000,00 | 100,00 | 100'000.000,00 | 900'000.000,00 | 1.000'000.000,00 | 5.200'000.000,00 |

C U A T R O.- Que una vez aprobado el aumento de capital se emitirán y asignarán, a todos los señores accionistas, acciones liberadas en forma proporcional a las que actualmente poseen en la compañía, en la forma indicada en el cuadro precedente.- C I N C O.- Consecuentemente con el aumento de capital, se procede a la reforma del artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de cinco mil doscientos millones de sucres (S/. 5.200'000.000) dividido en cincuenta y dos mil (52.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) de valor cada una y cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta mil (51'480.000) acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/. 100,00) de valor cada una".- S E I S.- Que el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca ha autorizado la realización del aumento de capital, como consta de la copia que se acompaña.- S I E T E.- Que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de capital y la reforma estatutaria, como en los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes.- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de este instrumento, se agregan: UNO. Los nombramientos inscritos de los otorgantes; y, DOS. Una copia certificada del acta de la Junta General que resolvió el aumento de capital

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

y la reforma de estatutos de la compañía.- Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias para la plena validez de este instrumento". (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Miguel Andrade Varea, afiliado al Colegio de ABogados de Quito, bajo el Número novecientos setenta y cuatro).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DR. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA Cd. 1700409338-4

ING. FELIPE AVELLAN ARTETA Cd. 1702719491

EL NOTARIO,

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

adelca

**ACERIA DEL ECUADOR C.A.**

P R o t o c o l i z a c i o n QUITO ECUADOR

Quito, Marzo 30, 1989

Señor Doctor
ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA
Ciudad

**Estimado señor:**

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los Estatutos, en sesión del día de hoy jueves 30 de marzo de 1989, tuvo el acierto de reelegirle a usted, Presidente de la Compañía.

Conforme a lo previsto en el artículo vigésimo primero de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración de dos años, ésto es, por el período 1989-1991 y tendrá las funciones de intervenir conjuntamente con el Gerente General en el otorgamiento de Escrituras Públicas y demás atribuciones contempladas en el referido artículo.

De usted, muy atentamente,

Patricio F. Avellán O.

PATRICIO F. AVELLAN O.
Secretario de la Junta General
Ordinaria de Accionistas.

Acepto gustosamente:
Quito, Marzo 30, 1989

Dr. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA

Fecha de Constitución: 19 de febrero de 1955
Fecha de Inscripción: 24 de febrero de 1965
Representante Legal: Sr. Patricio F. Avellán O

Direcciones: Ofic. Quito: Orellana 1791 - Teléfonos: 521314 522138 520056 520302 Télex: 22407 Telefax: 566767
Fábrica: Aloag, Km. 2 1/2, Vía Sto. Domingo - Teléfonos: 315144 315186 315313 315314 Télex: 21169 Telefax: 580164
Apartado 2209 Cables: "ADELCA"

FABRICANTES DE HIERRO PARA REFUERZO DE CONCRETO, ANGULOS, CUADRADOS, PLETINAS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1428 del Registro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a 3 ABR. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Razón: A petición de parte interesada, protocolizo el presente nombramiento en mi Registro de escrituras públicas del presente año. - Quito, a diez de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Dr. Hugo Cornejo R.

Se protocolizo ante mí, en fé de ello confiero esta Decima copia, sellada y firmada en Quito, a diez de Abril de mil novecientos ochenta y nueve

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO ECUADOR

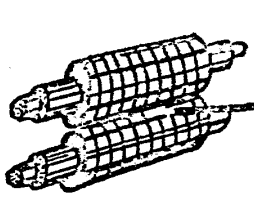

adelca

ACERIA DEL ECUADOR C.A.
QUITO - ECUADOR

P r o t o c o l i z a c i o n

Quito, Mayo 31, 1990

Señor Ingeniero
FELIPE XAVIER AVELLAN ARTETA
C i u d a d

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en sesión de Directorio del - 31 de Mayo de mil novecientos noventa, se resolvió por unanimidad, elegirlo a usted para el cargo de SUB-GERENTE-PRIMERO de esta Compañía, para el período del 31 de Mayo de 1.990 al 31 de Mayo de 1.992, de conformidad al artículo sexto de la Reforma de Estatutos del veintidos de junio de mil novecientos setenta y seis de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA".

Atentamente,

Dr. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA
Presidente del Directorio

Acepto gustoso:

FELIPE XAVIER AVELLAN ARTETA

Notaría Dr. Cristóbal Guarderas. Escritura Pública 19 de Febrero de 1965. Inscrita Registro Mercantil 24 de Febrero de 1965. Representante legal: Sr. Patricio F. Avellán O.

Direcciones: Ofic. Quito: Orellana 1791 - Teléfonos: 521314 522138 520056 520302 Télex: 22407 Telefax: 566767
Fábrica Aloag, Km. 2½, Vía Sto. Domingo - Teléfonos: 315144 315186 315313 315314 Télex: 21169 Telefax: 580164
Apartado 2209 Cables: "ADELCA"

FABRICANTES DE HIERRO PARA REFUERZO DE CONCRETO, ANGULOS, CUADRADOS, PLETINAS

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2901 Tomo 121
Libro de Nombramientos Tomo
Quito a - 8 JUN. 1990
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BAN

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
Notario
QUITO-ECUADOR

Razón: A retición de parte interesa protocolizo el presente nombramiento, en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año.- Quito, a Quince de Junio de mil novecientos noventa. El Notario, Dr. Hugo Cornejo R.

Se protocolizó ante mpi, en fé de ello, confiero esta copia, sellada y firmada en Quito, a quince de Junio de mil novecientos noventa.

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO
Dr. HUGO CORNEJO R.

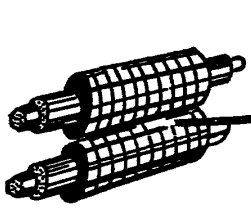

adelca

ACERIA DEL ECUADOR C.A.
QUITO - ECUADOR

Quito, Julio 11, 1990

C E R T I F I C A C I O N

En mi calidad de Presidente de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA" me permito certificar que el Señor Ingeniero FELIPE X. AVELLAN ARTETA, Sub-Gerente I de la Compañía, se encuentra en funciones de Gerente General por ausencia de su titular Señor Patricio F. Avellán Ordóñez en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente,

Dr. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA
Presidente " ADELCA "

ERG/ebl

Direcciones: Ofic. Quito: Orellana 1791 - Teléfonos: 521314 522138 520056 520302 Télex: 22407 Telefax: 566767
Fábrica Alóag, Km. 2½, Vía Sto. Domingo - Teléfonos: 315144 315186 315313 315314 Télex: 21169 Telefax: 580164
Apartado 2209 Cables: "ADELCA"

FABRICANTES DE HIERRO PARA REFUERZO DE CONCRETO, ANGULOS, CUADRADOS, PLETINAS

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", CELEBRADA EL DIA LUNES 26 DE MARZO DE 1.990.

* * * *

En la ciudad de Quito, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA"- en su local social, situado en la Avenida Orellana 1791, -- previamente convocada por aviso publicado en el Diario La - Hora de esta ciudad, edición del siete de marzo de mil novecientos noventa, bajo la dirección del Señor Doctor Ernesto Ribadeneira García, Presidente; y, actuando como Secretario, de conformidad con los estatutos, el Gerente General, Señor Patricio F. Avellán Ordóñez.

El Secretario comienza a conformar la lista de asistentes a la sesión a la hora señalada en la convocatoria, ésto es, - a las 14:00 horas, alistamiento que se cierra a las 14:30 - horas, resultando que asisten a la reunión once (11) accionistas, personalmente o por intermedio de representante legal o convencional, los cuales en conjunto, representan el- 96.77% del Capital Social pagado de Cuatro mil doscientos - millones 00/100 de sucres (S/4.200'000.000,oo). Se deja --- constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de- acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes legales de perso-

nas jurídicas, así como a los representantes convencionales, lista que a continuación se transcribe:

| ACCIONISTA | REPRESENTANTE | CAPITAL PAGADO |
|---|---|---|
| Haussner Tradings S.A. | Elsy Barrero L. | 1.694'152.800,oo |
| Marrakesh Ressources, Inc. | Luis Fdo. Herrera O. | 748'197.600,oo |
| Kordali Cía. Ltda. | Carlos A.Avellán A. | 418'819.400,oo |
| Silvia P. Avellán de Falconí | Elsy Barrero L. | 54'804.600,oo |
| Carlos A. Avellán Arteta | | 94'624.800,oo |
| Felipe X. Avellán Arteta | | 120'808.000,oo |
| Juan José Avellán Arteta | Elsy Barrero L. | 107'249.900,oo |
| Patricio Avellán Acosta | " " | 14'967.500,oo |
| Santiago Avellán Acosta | " " | 14'967.200,oo |
| Ernesto Ribadeneira García | | 42'507.400,oo |
| Aníbal Andrade Mantilla | | 753'435.900,oo |

Asisten también el Auditor Externo Señor Edmundo Armendaris Salvador, el Comisario Señor Fausto Almeida García y el Abogado Asesor Legal de la Compañía Doctor Miguel Andrade Varea.

Comprobado el quorum legal y siendo las 14:30 horas, el Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA", y dispone -- que, por Secretaría se dé lectura del alistamiento y de las convocatorias a la Junta, a los Auditores Externos y al Comisario de la Compañía. El Texto de la Convocatoria publicada en el Diario La Hora del miércoles 7 de marzo de mil novecientos noventa, Página 15, es el siguiente:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

" ..... CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE - ACCIONISTAS ....." De conformidad con lo dispuesto en - la Ley de Compañías y en los Estatutos, convocamos a los Señores Accionistas, así como a los Señores Auditores Exter - nos y Comisario, a quienes se los está citando además personalmente a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la- Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", para el día lu - nes 26 de marzo del presente año, a las 14:00 horas, en el- local social de la compañía, situado en la Avenida Orellana 1791 y 10 de Agosto, de la ciudad de Quito, para tratar lo- siguiente:

1. Conocer el Informe de Gerencia
2. Conocer el Informe de los Auditores Externos
3. Conocer el Informe de Comisario
4. Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1989.
5. Resolver sobre la distribución de las utilidades del e-- jercicio de 1989.
6. Resolver sobre el aumento de Capital de la Compañía y - Reforma de Estatutos.
7. Nombramiento de Auditores Externos
8. Resolver sobre asuntos varios

Están a disposición de los Señores Accionistas los Balances y demás documentación que señala la Ley, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Avenida Orellana 1791, décimo - piso.

Quito, Marzo 7 de 1990.

Presidente Gerente General ....."

Copia de las convocatorias individuales a los Auditores Externos y Comisario, se agregan al expediente.

A continuación, el Presidente cede la palabra al Gerente General, para que, de acuerdo con el orden del día, dé lectura del Informe de Gerencia, que se adjunta.

En su Informe el Gerente General se refiere a los siguientes asuntos: Producción, Ventas, Relaciones Laborales, Inversiones, Resultados Económicos y Estado de Rendimientos - Ejercicio Económico de 1.989 (Comparativo).

Acto seguido, se dá lectura a los Informes de los Auditores Externos y Comisario, a cuyo término y después de algunas aclaraciones, los Informes de Gerencia, Auditores Externos y Comisario, son aprobados por la Junta, por unanimidad. Se aclara que se abstuvieron de votar los Administradores.

El Presidente somete a consideración de la Junta General el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias. Luego de breve deliberación son aprobados, por unanimidad, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la Gestión de los Administradores. Se aclara que éstos se abstuvieron de votar.

En relación al quinto punto de la convocatoria, la Junta resuelve por unanimidad asignar S/75'870.217,87 a Reserva Legal; S/420'000.000,oo. ésto es, el 10% sobre el Capital Social, a dividendos, y, S/28'996.155,86 a Reserva Facultativa.

En relación al sexto punto, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

ACTA NR. 036

HOJA NR. - 5

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía en UN MIL MI - LLONES DE SUCRES 00/100 (S/1.000'000.000,oo), que sumados - al Capital Actual, lo fijan en la suma de CINCO MIL DOSCIEN TOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/5.200'000.000,oo), mediante - la emisión de diez (10) millones de nuevas acciones nomina- tivas y ordinarias de S/100,oo cada una, que serán asigna - das a los Señores Accionistas en forma proporcional a las - acciones que poseen, con los pequeños ajustes que pudieren- ser necesarios en caso de producirse fracciones de acción,- las que serán compensadas en efectivo o dentro de los gru - pos familiares que integran la compañía.

Dicho aumento de Capital se pagará con los siguientes ru -- bros:

1.1 S/100'000.000,oo con cargo a Reserva Legal, y,

1.2 S/900'000.000,oo con cargo a Superávit de Capital por- Revalorización de Activos Fijos.

2. Reformar el artículo sexto de los Estatutos de manera -- que en adelante diga: " El Capital Social de la Compañía es de CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES, ---------- S/5.200'000.000,oo, dividido en 52.000 acciones ordinarias- y nominativas de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,oo) cada una; y, 51'480.000 acciones ordinarías y nominativas de CIEN 00/ 100 SUCRES (S/100,oo), cada una".

3. Autorizar a los Señores Presidente y Gerente General de- la Compañía, o a quienes les subroguen, para que otorguen -

la Escritura Pública del Aumento de Capital y Reforma consiguiente de los Estatutos, así como para que conjunta o separadamente, soliciten al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca "MICIP" y a la Superintendencia de Compañías, las autorizaciones y aprobaciones que señala la Ley y realicen las demás actuaciones que fueren del caso.

Con relación al séptimo punto de la Convocatoria, la Junta resuelve por unanimidad reelegir al Señor Edmundo Armendaris Salvador, como AUDITOR EXTERNO de la Compañía, por un período de un año, ésto es, por el ejercicio económico de mil novecientos noventa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y su respectivo reglamento.

Con relación al octavo punto de la Convocatoria, no se trató asunto alguno.

Sin otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se dá lectura del Acta por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.

Después de disponer que la Secretaría forme el expediente de la presente Junta, de conformidad con el Reglamento pertinente, el Presidente levanta la sesión a las 16:00 horas.

Dr. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA
Presidente

Sr. PATRICIO F. AVELLAN O.
Gerente-Secretario Junta

Me permito certificar que la presente acta es "fiel copia de su original" que reposa en la carpeta de Actas de Juntas Generales de "ADELCA".

Acería del Ecuador C.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

RESOLUCION N° 001207

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en el aumento de capital social de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, realizarán los siguientes inversionistas de nacionalidad panameña, según lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de marzo de 1990, y de acuerdo al siguiente detalle:

| INVERSIONISTA | RESERVA LEGAL | SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS | TOTAL |
|---|---|---|---|
| HAUSSNER TRADINGS S.A. | S/. 40'336.971,41 | S/.363'032.728,59 | S/.403'369.700 |
| MERRAKESH RESSOURCES INC. | 17'814.228,56 | 160'327.971,44 | 178'143.200 |
| TOTALES | S/.58'151.199,97 | S/.523'360700,03 | S/. 581'511.900 |

Con el proyectado aumento de capital, la compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, tendrá un capital social de S/. 3.300'000.000 de sucres, de los cuales S/. 3.023'842.300 sucres que representan el 58.15% del capital total constituyen inversión extranjera directa, por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de Empresa Extranjera, en los términos del Art. 1° de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La inversión extranjera directa autorizada en la presente Resolución, deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador, y una copia del referido registro remitirse a este Ministerio.

COMUNIQUESE

Dado en Quito, 11 JUL 1990

José Rafael Serrano H.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

COPIA LO CERTIFICO

CERTIFICA

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a once de Julio de mil novecientos noventa.

El Notario,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notaría QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Ec Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías, en su Resolución número mil doscientos veintitres de fecha veintiuno de agosto del presente año, en su Artículo Segundo tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA al margen de la matriz de esta escritura.- Quito, a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa.

El Notario,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notaría QUITO - ECUADOR

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

R A.-------

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Z O N : Siento por tal, que con fecha de hoy y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número 90.1.1.1. 1223 de la Superintendencia de Compañías, tome debida nota al margen de la escritura Matriz de constitución de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA" del aumento de capital y Reforma de estatutos contenida en la escritura que precede, aprobada mediante la resolución antes referida.-

Quito, a 24 de Agosto de 1.990.

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

Dr. HUGO CORNEJO R.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número mil doscientos veinte y tres, del señor Superintendente de Compañías, de21 de agosto de 1990, bajo el número 126 del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6 del Registro Mercantil, de tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 13, tomo 95.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", otorgada el 11 de julio de 1990, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11489.- Quito a veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO